

Lugar y fecha de resolución: Talavera, 30 de noviembre de 2017
Asunto: Aprobación Plan de Acción de medidas contra deficiencias reflejadas en informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2016.

DECRETO NÚM. 3/2017

 SR. DIRECTOR
 SR. INTERVENTOR
 SR. VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS DE LA UNED

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Delegada Regional del Estado en Castilla-La Mancha, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2016 del CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TALAVERA DE LA REINA, que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

A tales efectos, con fecha de 18.08.2017 ha tenido entrada en el registro de este Consorcio la remisión del informe definitivo de auditoría de cuentas del ejercicio 2016 y el informe adicional al de auditoría de cuentas de dicho ejercicio. El resultado de dicho informe considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión de auditoría favorable con salvedades.

Por otra parte, con fecha 29.11.2017 se ha recibido comunicación del Vicerrector de Centros Asociados y de Relaciones Institucionales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), solicitando la elaboración por parte de este Centro del Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos, que eventualmente se hayan puesto de manifiesto en dicho informe de auditoría de cuentas, con las medidas de corrección adoptadas y el calendario de actuaciones a realizar.

Por todo ello, en virtud de las facultades y atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con los antecedentes anteriores, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el *“Plan de Acción de medidas a adoptar para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el informe definitivo de la auditoría de cuentas del ejercicio 2016 y del informe adicional al de auditoría de cuentas, emitido por la Intervención Delegada Regional del Estado en Castilla-La Mancha”* y que figura en el **ANEXO** a este Decreto.

Segundo: Notificar el presente Decreto a los interesados que figuran en el encabezamiento del mismo.

Tercero: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora en la próxima sesión que celebre.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresado.
 LA PRESIDENTA,

Fdo.: Flora Bellón Aguilera.

DOY FE: La Resolución que antecede ha sido decretada por la Sra. Presidenta del Consorcio del Centro Asociado UNED de Talavera de la Reina, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Adolfo Sánchez Benito.

ANEXO
(Decreto nº 3/2017 de 30 de noviembre de 2017)

PLAN DE ACCIÓN COMPRENSIVO DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS, PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016 Y DEL INFORME ADICIONAL AL DE AUDITORIA DE CUENTAS, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA REGIONAL DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA

Objeto del Plan de Acción:

Este Plan de Acción pretende dejar constancia de los compromisos asumidos por el CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TALAVERA DE LA REINA que se reflejan en la adopción de las medidas a adoptar y de su calendario de actuación y ejecución temporal previsto, con la finalidad de corregir las debilidades y deficiencias puestas de manifiesto en el informe definitivo de la auditoría de cuentas del ejercicio 2016 y del informe adicional.

Contenido del Plan de Acción:

Se identifican las debilidades y deficiencias reflejas en el informe definitivo de auditoría y en el informe adicional, de tal forma que para cada una de ellas se detalla: Identificación de la deficiencia, Medidas a adoptar y Calendario de implantación.

1. SOBRE EL INFORME DEFINITO DE LA AUTORÍA DE CUENTAS

a) Limitaciones al alcance:

Inmovilizado material. Amortizaciones: No se puede afirmar que los valores contabilizados respondan al valor de adquisición según la Regla nº 2 de las Normas de Reconocimiento y Valoración del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 a de abril.

Medida a adoptar:

Elaboración, en base a los antecedentes contables y la documentación referida al inventario que consta en la Administración del Centro Asociado y en la contabilidad, de las fichas de inventario de los bienes que actualmente se encuentran con vida útil a efectos de su amortización, procediéndose a la contabilización de los correspondientes apuntes contables de regularización. Todo ello, de conformidad con las instrucciones y criterios mantenidos con el equipo auditor.

Calendario de implantación: Antes del 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de que pueda ser recogida en la información presentada con las Cuentas Anuales de ejercicio 2017.

b) Incumplimiento de principios contables que superan la materialidad:

Estado de Flujos de Efectivo: No se ha confeccionado en base a la corriente real de efectivo producida durante el ejercicio:

Medida a adoptar: Se ha reportado la incidencia a la empresa propietaria de la aplicación informática que se utiliza para la elaboración de la contabilidad para que proceda a la revisión y adaptación del informe, para que cumpla con los requisitos de información necesarios legalmente.

Calendario de implantación: Antes 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de que pueda ser recogida en la información presentada con las Cuentas Anuales de ejercicio 2017.

c) Omisiones de información necesaria:

La Memoria no respeta para las notas con contenido la numeración prevista en el modelo del Plan y tampoco recoge la numeración de notas sin contenido.

Hay omisiones de información en los siguientes apartados de la Memoria:

- Bases de presentación de las Cuentas Anuales: no identifica al responsable de su formulación
- Ingresos: no se proporciona información detallada de los ingresos procedentes de las extensiones, ni la naturaleza ni origen de los ingresos del capítulo 3 del presupuesto de ingresos (Tasas, precios y otros ingresos públicos).

- Gastos: no se recoge el tratamiento dado al personal docente de las Aulas Formativas desde el punto de vista económico, jurídico y contable y debe informarse de la contabilización de los gastos del Consorcio que repercute a los Ayuntamientos de los municipios de las Aulas Formativas.

Medida a adoptar: Explicación detallada en la próxima Memoria a confeccionar de los requerimientos de información demandados.

Calendario de implantación: Durante el mes de febrero de 2018, coincidiendo con la elaboración de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2017.

d) Asuntos que no afectan a la opinión: párrafos de énfasis y otras cuestiones:

Terrenos: El terreno donde se encuentra el edificio de la sede del Centro Asociado no consta contabilizado en las cuentas del inmovilizado.

Inmuebles cedidos: No consta importe alguno de la cesión de los inmuebles por los Ayuntamientos donde existen extensiones de la sede, al no disponer de una valoración fiable que permita su adecuado registro.

Tutorías impartidas: Del listado de tutorías impartidas, 46 profesores (39% de los que imparten tutorías en 2016) superaron las 75 horas de dedicación anual a la función tutorial.

Medida a adoptar: Avanzar en los trámites necesarios para la inscripción del terreno a nombre del Consorcio en el Registro de la Propiedad. Actualmente, al día de la fecha, está pendiente de adoptar el acuerdo oportuno por parte de la UNED, de aceptación de la cesión del terreno del Ayuntamiento de Talavera al Consorcio. El resto de miembros del Consorcio ya han adoptado los correspondientes acuerdos de aceptación de dicha cesión. Posteriormente, se procederá a la inscripción registral del mismo.

Respecto a la cesión de los inmuebles por los Ayuntamientos donde existen extensiones de la sede, se ha solicitado a los mismos la valoración del importe de dicha cesión, sin recibir respuesta hasta la fecha; excepto el Ayuntamiento de MORA que ha remitido la identificación del inmueble cedido y la valoración de su utilización en 216 €/mes. Se avanzará en la elaboración de guías para determinar la valoración de los inmuebles cedidos.

Calendario de implantación: Durante el ejercicio 2018. No obstante, no se puede fijar una fecha de referencia concreta porque los trámites pendientes de realizar para la inscripción registral del terreno dependen de otros agentes ajenos al Consorcio (UNED respecto de la adopción del acuerdo oportuno pendiente y Registro de la Propiedad).

2. SOBRE EL INFORME DEFINITO ADICIONAL DE LA AUTORÍA DE CUENTAS

a) Debilidades e ineficiencias de control interno y de los principios de buena gestión:

1. Inmovilizado: No se cuenta con normas internas de procedimiento para el registro de altas y bajas
2. Convenios firmados con Ayuntamientos para creación y mantenimiento de Aulas Formativas: Deben existir guías de desarrollo sobre procedimientos para la valoración de los gastos e ingresos imputados a las mismas.
3. Determinación escrita de ejecuciones de gastos que exijan memoria justificativa de la necesidad, oportunidad y relación con los objetivos del Consorcio.
4. Indemnización por razón del servicio (locomoción): Se indemniza a 0,21 €/km., en vez de 0,19 €/km como determina el RD. 462/2002 de 24 de mayo.
5. Normas de ejecución del Presupuesto: A juicio de la auditoría no queda establecido de forma clara quienes ostentan la competencia para autorizar y disponer gastos en cada caso.

Medidas a adoptar: Los puntos 3 y 4 ya están subsanados y se están aplicando desde el mes de noviembre de 2017. Para el punto 5, se desarrollarán en las Normas de ejecución presupuestaria de 2018. Para el resto de puntos (1 y 2), elaboración de normas de procedimiento oportunos, en colaboración con los modelos, instrucciones y recomendaciones que de forma conjunta para todos los Centros Asociados aprueba la UNED.

Calendario de implantación: Durante el ejercicio 2018, contando con las recomendaciones al efecto que realice la UNED sobre el contenido de dichos procedimientos

b) Incumplimientos contables y normativos:

1. Deudores: Se han repercutido a los Ayuntamientos, Sedes de Aulas Formativas, gastos de material bibliográfico contabilizado en la Cuenta 2019- Otro Inmovilizado Material, contabilizado mediante un tratamiento incorrecto.
2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: El Estado de Situación de Existencias de Tesorería no responde en su totalidad a los conceptos de cobros y pagos. El Acta de Arqueo de Metálico no aporta valor alguno a la información financiera que ha de recoger las Cuentas Anuales.
3. Estado de Flujos de efectivo: No se confecciona correctamente.
4. Gastos por tutorías: Del listado de tutorías impartidas, 46 profesores (39% de los que imparten tutorías en 2016) superaron las 75 horas de dedicación anual a la función tutorial. (Es una reiteración de lo contenido en el informe definitivo de auditoría).
5. Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (locomoción): No consta existencia de la Orden de comisión de servicios que determina las condiciones e indemnizaciones autorizadas para el desplazamiento ni documento que acredite la realización del servicio. El importe del gasto de locomoción por uso de vehículo propio difiere del autorizado por el RD. 462/2002 en 2 céntimos de euro, liquidados de más (Es una reiteración de lo contenido en el informe definitivo de auditoría).
6. Otros gastos de gestión ordinaria:
 - a) No consta documento de aprobación de la propuesta de gasto.
 - b) No se identifican en los documentos contables los responsables de la fiscalización, aprobación del gasto y ordenación del pago.
 - c) No consta conformidad con el servicio hecho en las facturas.
 - d) Las facturas no figuran registradas.
 - e) No se identifica el acto y los asistentes en los gastos por atenciones protocolarias y representativas (Informe de la IGAE de fecha 12 de abril de 2004).

Medidas a adoptar: Los puntos 5 y 6 ya están subsanados y se están aplicando desde el mes de noviembre de 2017. Los puntos 3 y 4 han sido reflejados y comentados ya anteriormente en los apartados 1.b) y 1.d), respectivamente. Para el resto de puntos (1 y 2), se procederá según los criterios consensuados con el equipo auditor.

Calendario de implantación: Antes del 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de que pueda ser recogida la información correctamente en los estados financieros y en la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

c) Recomendaciones:

Se recomienda que por los órganos directivos, sometan a la aprobación de la Junta Rectora, los diversos procedimientos de actuación, incluyendo apartados de verificación y control interno de cada una de las áreas de gestión del gasto y de la ordenación y ejecución de los pagos.

Medidas a adoptar: Elaboración de las normas de procedimiento oportunos, en colaboración con los modelos, instrucciones y recomendaciones que de forma conjunta para todos los Centros Asociados aprueba la UNED.

Calendario de implantación: Durante el ejercicio 2018, contando con las recomendaciones al efecto que realice la UNED sobre el contenido de dichos procedimientos.